



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 174 DE 19
(DIC. 19 1957)

219 220

Por el cual se nombra provisionalmente Secretario de la Junta Municipal del --
Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Mientras la Junta Municipal del Oleoducto Barrancabermeja-Bucaraman-
ga, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2o. del Decreto No.
173 de 1.957, expedido por este Despacho el diez y seis de los corrientes, nóm-
brase provisionalmente Secretario de dicha Junta, al Dr. ALFONSO PENAGOS MANTI-
LLA.-

PARAGRAFO. El Dr. Penagos Mantilla disfrutará de los mismos honorarios asigna-
dos a los miembros de la Junta mencionada, por el artículo 4o. del -
Decreto No. 133, expedido por la Alcaldía el 9 de octubre del año en curso.

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a DIC. 19 1957

El Alcalde



MANUEL REYES CANCELO

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LRD/ctn.